

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19743** SEVILLA.

Juzgado Mercantil 1.

1º.- Que en el procedimiento número 594/2009, por Auto de 15 de mayo de 2.009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. José Antonio Infantes Puerto, con D.N.I 28.545.973-Y y domicilio en C/ Corral de los Barquillers, nº 14 de Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de junio de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090045249-1